



DEFENSOR UNIVERSITARIO

INFORME ANUAL (2024-2025)





Contenido

PRESENTACIÓN	4
CAMBIOS EN EL EQUIPO DE LA DEFENSORÍA	5
PETICIONES ATENDIDAS DESDE LA DEFENSORÍA	6
PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS.....	7
CONSIDERACIONES PREVIAS	7
DETALLE DE LAS INTERVENCIONES REALIZADAS	8
.....	9
ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y EVENTOS.....	12
DIFUSIÓN EN LÍNEA.....	12
EVENTOS.....	14
RETOS Y SUGERENCIAS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024/2025.....	20
RETOS Y SUGERENCIAS PARA LA UNIVERSIDAD.....	20
1.- ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES EXTRACOMUNITARIOS	20
2.- UN MARCO DE CONVIVENCIA PACÍFICO Y TOLERANTE.	22
3.- PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE.....	24
4.- ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL Y AL BIENESTAR	25
5.- REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE SUPONGAN CONCURRENCIA COMPETITIVA.	27
6.- PROMOCIÓN DEL CUIDADO DE LOS TRABAJADORES. PLAN DE ACOGIDA Y FORMACIÓN INICIAL PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO.	28
7.- LOS RETOS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN MATERIA DE PLAGIO Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL.....	29
8.- COORDINACIÓN, COLABORACIÓN, CLARIFICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS SERVICIOS, UNIDADES, COMISIONES Y CAUCES DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.	30
9.- MEDIDAS CONTRA LA REITERACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS.....	31
RETOS PARA LA DEFENSORÍA.....	33
1.- SUPERVISIÓN DE NORMATIVAS Y CONVOCATORIAS.....	33



2.- ADAPTACIÓN A LA LOSU Y A LOS FUTUROS ESTATUTOS DE LA UAL DE UN NUEVO REGLAMENTO.	33
3.- NUEVA ESTRATEGIA DE FUNCIONAMIENTO Y ATENCIÓN DE PETICIONES	34
4.- PLAN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN.	34
5.- CONTINUACIÓN EN LA RELACIÓN CON LAS REDES DE DEFENSORES.	35
6.- PROFUNDIZACIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO COLEGIADO, CONSULTAS CON LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE ESTUDIANTES Y TRABAJADORES Y CONTACTOS CON LAS ORGANIZACIONES DEL TERCER SECTOR.	35
<u>BALANCE ECONÓMICO</u>	<u>37</u>



PRESENTACIÓN

Mediante la elaboración de este documento se da cumplimiento al artículo 68 de los Estatutos de la Universidad de Almería, sobre las Competencias del Defensor Universitario, que incluye entre sus funciones: “b) Presentar un informe anual al Claustro Universitario”. Además, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor Universitario, en su art. 22, dispone "El/La Defensor/a Universitario/a informará anualmente al Claustro Universitario, de la gestión realizada en una memoria que presentará, ante el mismo, en la primera sesión ordinaria del año académico".

Tomé posesión como defensor universitario el día 7 de mayo de 2024, a finales de un curso que había tenido como defensor al Prof. Juan Sebastián Fernández Prados al que vuelvo a reiterar el agradecimiento por facilitar la transición entre ambos equipos de la defensoría. Este informe es el primero que corresponde al nuevo equipo de manera íntegra. Durante el curso 24/25 Se han producido varios cambios en la defensoría que implicaban cambio en las personas (Adjuntos, Consejo Asesor...) y cambio en el modo de registrar las solicitudes de intervención y de gestionar las intervenciones de los miembros de la Defensoría.

Muchos de los cambios planteados por la LOSU están en pleno proceso de implementación a través de los estatutos de cada universidad. En el marco del Distrito Único Andaluz, solo la Universidad de Sevilla ha aprobado unos nuevos estatutos adaptados a la LOSU. En nuestro caso el trabajo de adaptación de nuestros estatutos a la nueva ley está en marcha y la Defensoría Universitaria, en línea con los documentos elaborados por la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU), está participando tanto en la redacción de la nueva ley universitaria andaluza a través de la Red de Defensorías Universitarias de Andalucía, como en la elaboración de los estatutos de la UAL. Igualmente participamos, a través de CEDU en la modificación del **Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre**, que aprobó el Estatuto del Estudiante Universitario y que está en proceso de actualización.

Con respecto al desarrollo de **la Ley 3/2022**, de 4 de febrero, de convivencia universitaria la Defensoría está colaborando activamente con la Comisión de Convivencia de nuestra universidad. Durante este curso hemos considerado prioritaria la coordinación y colaboración con este órgano, al igual que con la nueva Inspección de Servicios surgida de la LOSU.

Por último, el Defensor de la UAL fue nombrado el 21 de junio de 2024 secretario de la Red de Defensores Universitarios de Andalucía. Ese nombramiento conlleva que la sede de la secretaría de la REDUAN se encuentra en la Universidad de Almería. Los órganos de dirección de la red son la presidencia y la secretaría. Hemos participado activamente en esta red durante todo el curso 24/25 coordinando distintas acciones en el marco del sistema universitario andaluz que



comparte características similares, problemas compartidos como el acceso universitario y un marco normativo común.

Cambios en el equipo de la defensoría

En cumplimiento de una de las tareas pendientes del curso académico anterior, consistente en el nombramiento del/de la Defensor/a Adjunto/a correspondiente al sector de Estudiantes, se procedió el día 14 de mayo de 2025 a proponer al Rector dicho nombramiento, quedando nombrado como Defensor Adjunto por el sector de estudiantes D. Alberto Ramos Martínez, graduado en Trabajo Social y actual alumno del Grado en Humanidades.

Se deja constancia de que el resto de los miembros de la Defensoría permanecen sin modificación en sus funciones y responsabilidades. A lo largo del curso 2025/26 hay que proceder a la sustitución de alguno de esos miembros por finalización de estudios en el caso del sector estudiantes.

Miembros de la Defensoría Universitaria

Defensor: D. Bernardo Claros Molina.

Adjunta por el Sector PDI: D^a Diana Jiménez Rodríguez

Adjunto por el Sector Estudiantes: D. Alberto Ramos Martínez

Gestora de la Defensoría: Sol López Cruz

Miembros del Consejo Asesor de la Defensoría.

PDI

D^a Pilar Sánchez López, Profesora Titular Departamento de Psicología.

Juan Sebastián Fernández Prados, Catedrático Universidad Área Sociología

PTGAS

D^a. María Jesús Simón Cerezuela, Jefa de Sección Doctorado EIDUAL.

D^a Yolanda Ontiveros Lozano, Administradora Actas y Certificaciones Área de Gestión Académica y Apoyo al Estudiante

Estudiantes

D^a. Ainara Díaz Martín, Estudiante Grado Educación Infantil y miembro de la Comisión Permanente de la Delegación de Estudiantes de CC. de la Educación.

D. Juan Diego Quiles, Estudiante Grado Ingeniería Agrícola y miembro de la Comisión Permanente de la Delegación de Estudiantes de la ESI



Peticiones atendidas desde la defensoría

En este curso ha habido un incremento en el número de intervenciones atendidas. Se han atendido un total de 326 peticiones de intervención desde la Defensoría durante el curso académico 2024/2025 lo que supone un aumento del 12,8% con respecto al curso anterior.

Las reclamaciones han aumentado hasta alcanzar el 62,58% del total de intervenciones. Las consultas han supuesto un 30,98%. La mayor parte de las consultas tienen relación con las guías docentes y el reglamento de evaluación, aunque ha aumentado el número de consultas por parte de los sectores del PDI y del PTGAS sobre derechos de los trabajadores.

El centro con mayor número de consultas sigue siendo la Facultad de Ciencias de la Educación, que está sobrerrepresentada en función del número de estudiantes.

Las peticiones de intervención correspondientes a estudiantes han pasado del 74% al 66,10% del total. Se ha producido un incremento en las reclamaciones presentadas por el PDI/PI (un 18,98% del total) y las presentadas por miembros ajenos a la comunidad universitaria.

Por primera vez presentamos de forma separada el número de peticionarios y el número de casos tramitados por la defensoría. Los 326 casos tramitados han sido presentados por un total de 295 personas, lo que implica que algunos miembros u órganos de la comunidad universitaria han presentado varios casos en este curso 24/25.

La otra novedad importante en el tratamiento de los casos es que este curso hemos implantado la catalogación de las temáticas aprobada por la Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias. Somos la segunda universidad andaluza (tras la US) que implanta esta nueva tipificación de los casos tratados. Ese tratamiento permitirá a corto y medio plazo establecer comparaciones y análisis a nivel autonómico y estatal del funcionamiento de las defensorías universitarias.

Hay que destacar que, en los últimos años, somos la Defensoría universitaria andaluza que más casos recibe y tramita anualmente. Duplicamos las cifras de universidades de nuestro mismo tamaño y estamos por encima de universidades como Sevilla Granada o Málaga.

Una visión detallada de estos datos se ofrecerá más adelante.



PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMACIONES RECIBIDAS

CONSIDERACIONES PREVIAS

Se presentan a continuación los datos, de forma gráfica, lo que facilita la comparación con documentos anteriores.

Para una mayor comprensión del documento se definen a continuación algunos conceptos importantes:

CONSULTA: Desde la defensoría se trata como consulta cualquier pregunta o solicitud de información de cómo resolver una determinada situación o problemática.

RECLAMACIÓN: Peticiones motivadas por la respuesta a una demanda previa ante un servicio o área administrativa u órgano académico, que no ha sido respondida, o cuya respuesta no ha cumplido las expectativas del usuario.

MEDIACIÓN: Actuaciones iniciadas a instancia de parte, mediante las que se busca desbloquear o acompañar en la resolución de un conflicto entre partes. No todas las mediaciones o intermediaciones terminan con el acuerdo de las partes, como sería deseable.

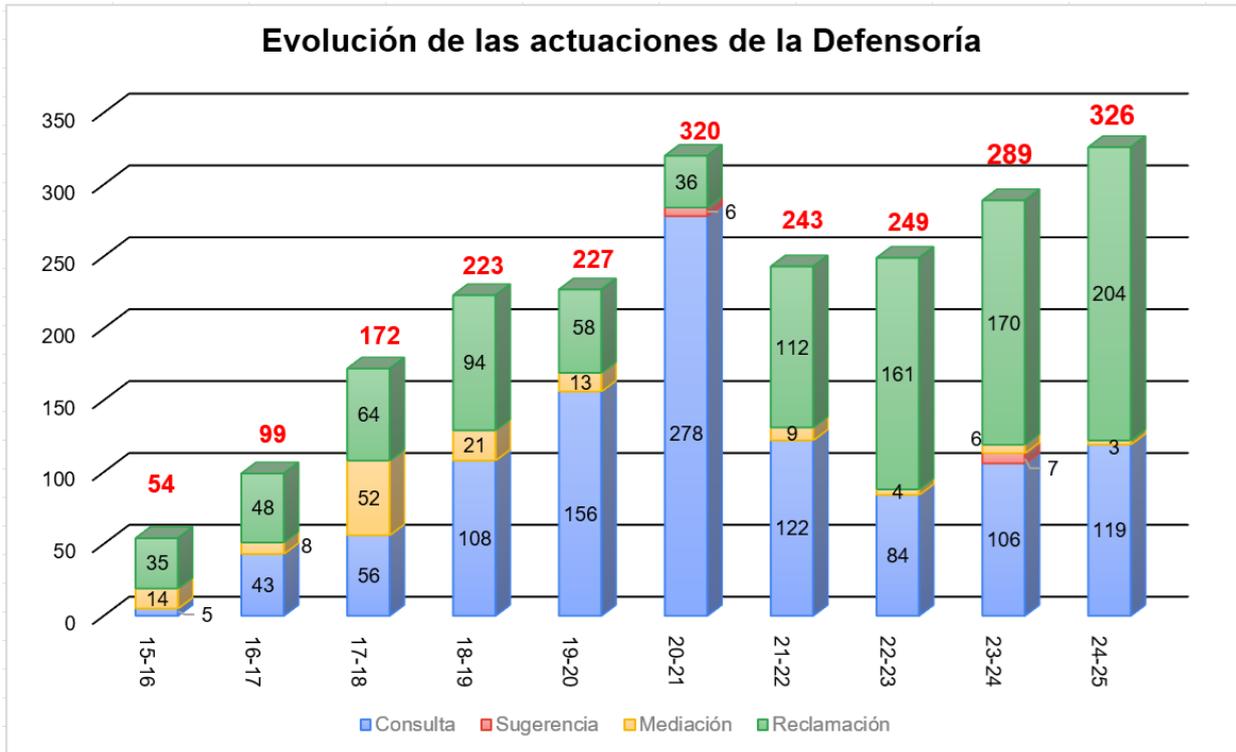
Si bien todas las peticiones han sido escuchadas y respondidas, no todas han suscitado actuaciones desde la defensoría, bien porque muchas eran meramente consultivas, bien porque se ha determinado que la petición no tenía fundamento o tampoco conculcaba derecho alguno, o simplemente se han derivado a los órganos competentes que deben responder en primera instancia. Una vez obtenida esa primera respuesta se ha hecho seguimiento de todos los casos que requerían del mismo.

Esta filosofía de atención y escucha activa generalizada, ha llevado a la defensoría a recibir y atender a personas externas a la institución, tanto en casos de estudiantes aún no matriculados y de profesionales aún no vinculados a la institución, pero que, por plantear asuntos relacionados con trámites administrativos que son competencia de la Universidad, se han tomado en cuenta en determinadas ocasiones y quedan recogidos en esta memoria en las gráficas bajo la rúbrica "Otros".

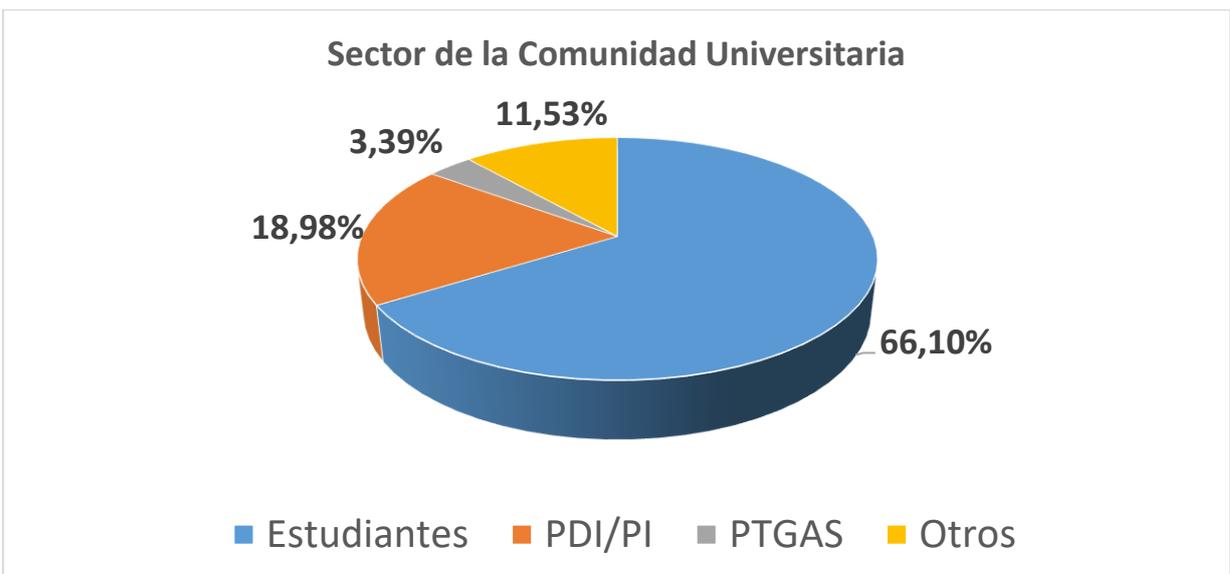


DETALLE DE LAS INTERVENCIONES REALIZADAS

Gráfica 1. Evolución de las actuaciones de la Defensoría en los últimos años.

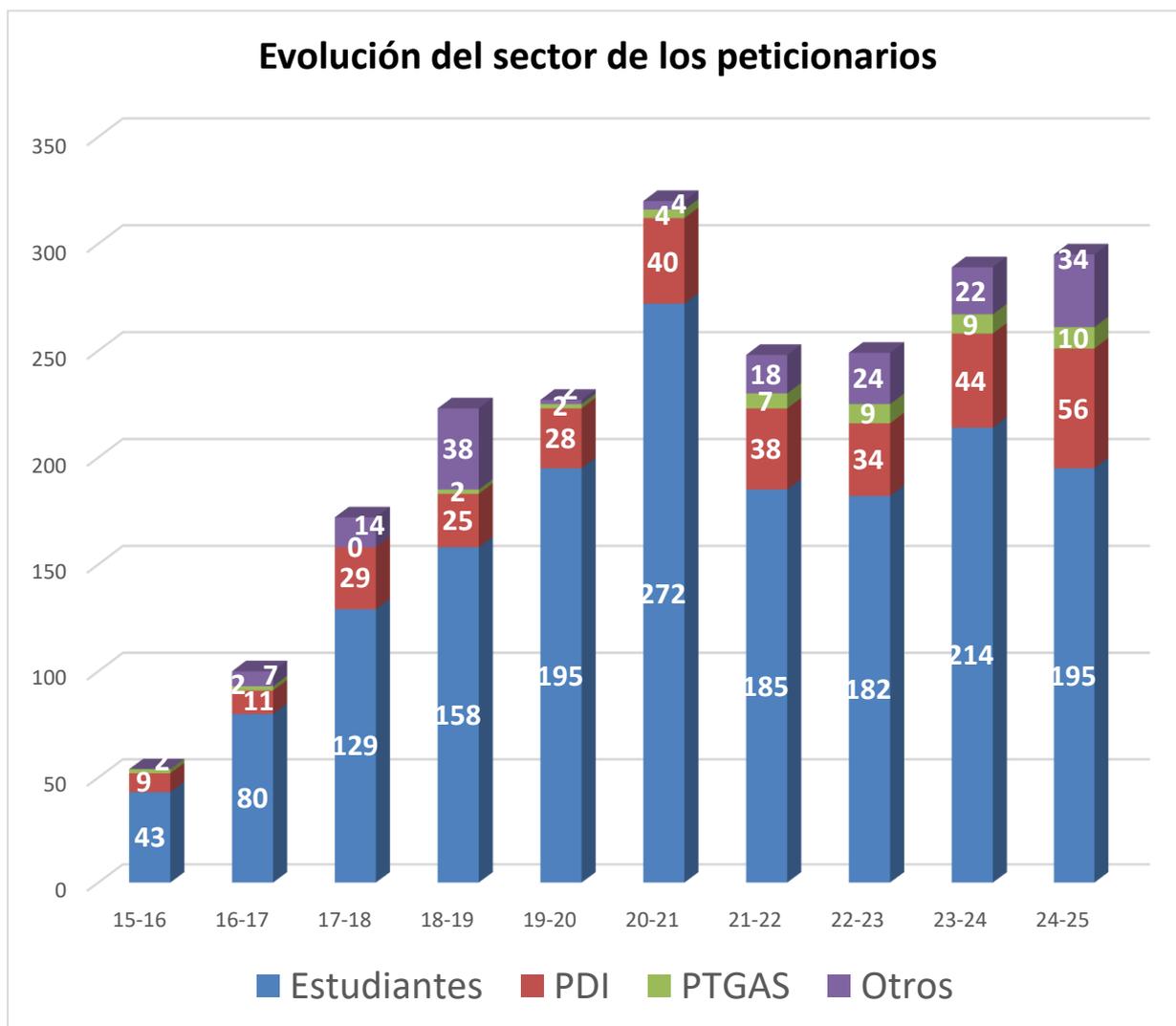


Gráfica 2. Sector de la comunidad universitaria del peticionario (2024/25)





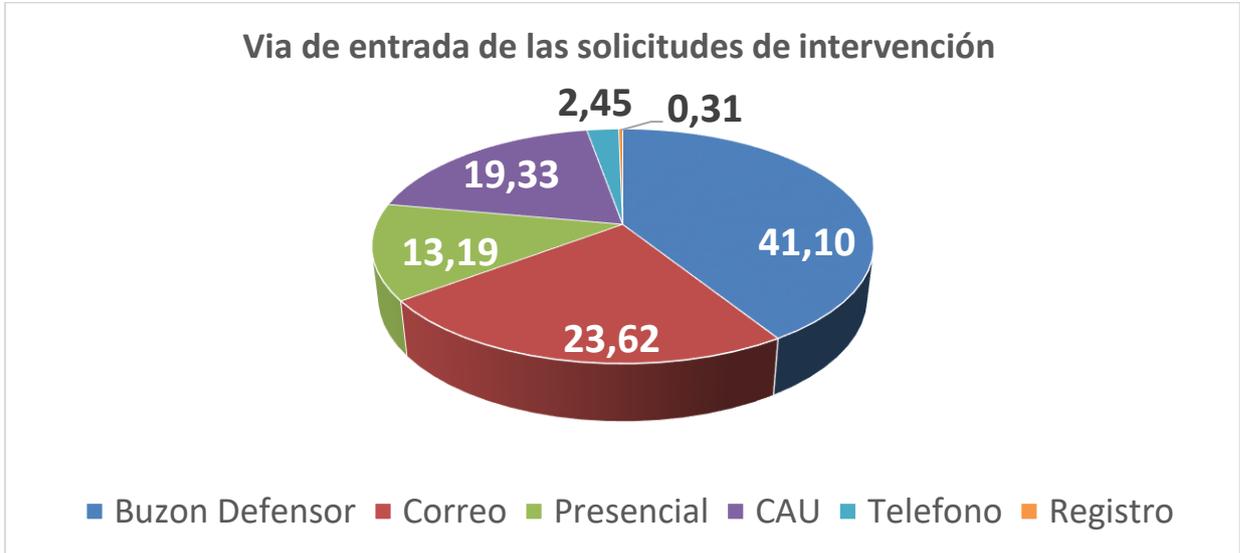
Gráfica 3. Evolución por sector de la comunidad universitaria del peticionario



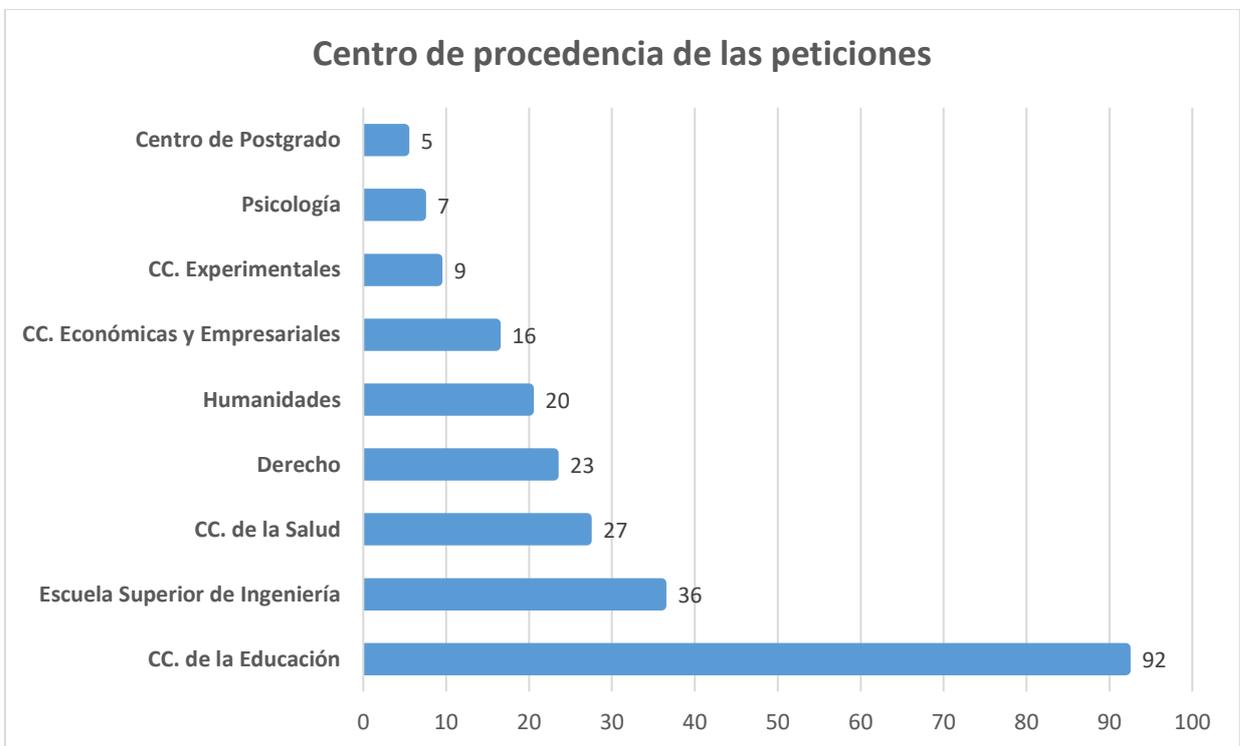
	15-16	16-17	17-18	18-19	19-20	20-21	21-22	22-23	23-24	24-25	Promedio
Estudiantes	43	80	129	158	195	272	185	182	214	195	165,3
PDI	9	11	29	25	28	40	38	34	44	56	31,4
PTGAS	2	2	0	2	2	4	7	9	9	10	4,7
Otros	0	7	14	38	2	4	18	24	22	34	16,3



Gráfica 5. Vía de entrada de la petición hacia el Defensor (2024/2025)

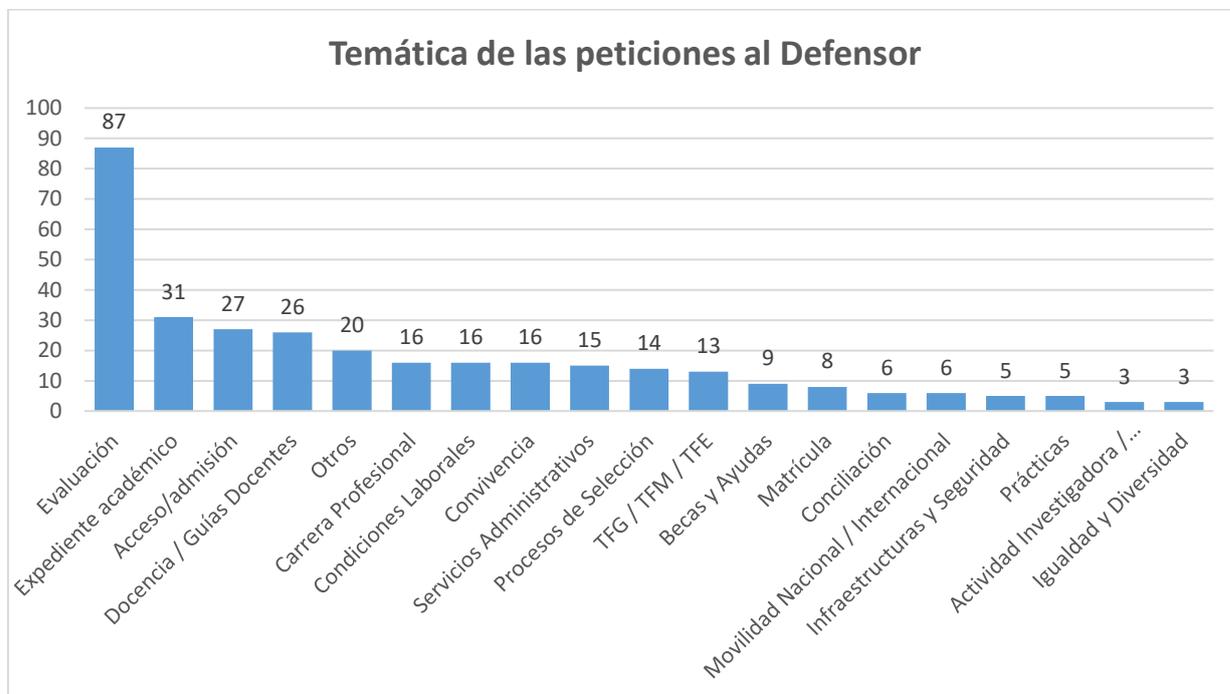


Gráfica 6. Facultad o Centro del peticionario (2024/2025)





Gráfica 7. Temáticas de las peticiones dirigidas al Defensor (2023/2024)



Temática	n
Evaluación	87
Expediente académico	31
Acceso/admisión	27
Docencia / Guías Docentes	26
Otros	20
Carrera Profesional	16
Condiciones Laborales	16
Convivencia	16
Servicios Administrativos	15
Procesos de Selección	14
TFG / TFM / TFE	13
Becas y Ayudas	9
Matrícula	8
Conciliación	6
Movilidad Nacional / Internacional	6
Infraestructuras y Seguridad	5
Prácticas	5
Actividad Investigadora / Publicaciones	3
Igualdad y Diversidad	3

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y EVENTOS

DIFUSIÓN EN LÍNEA

<p>Página web</p> <p>URL: http://www.ual.es/Defensor</p>	<p>Acude al Defensor</p> <p>¿Dónde?</p> <p>¿Para Qué?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar consultas: Dirigidas a conocer el alcance de los derechos y obligaciones de los miembros de la Comunidad Universitaria, así como el procedimiento de intervención del Defensor y la naturaleza de sus funciones. • Presentar reclamaciones: Se concretarán con suficiente claridad en el escrito de alegaciones los hechos que originan la reclamación, los fundamentos que se aducen en defensa de la pretensión, las actuaciones inidóneas hacia el reclamante y la petición que se dirige al Defensor. • Solicitar una mediación o conciliación. <p>¿Quién?</p> <p>Puede dirigirse al Defensor Universitario cualquier miembro de la comunidad universitaria: estudiante, miembro del personal docente e investigador (PDI), miembro del personal investigador o personal de administración y servicios (PIGAs)- que tenga un interés legítimo.</p>
<p>Facebook (desde 19/12/2015)</p> <p>URL: https://www.facebook.com/DefensorUAL</p> <p>Facebook son 567 seguidores y 532 personas a las que le gusta la página</p>	<p>Defensor Universitario UAL</p> <p>532 Me gusta • 567 seguidores</p> <p>Comisionado del Claustro de la UAL para velar por el respeto a los derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria ante los diferentes órganos y servicios universitarios, y por la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos</p>
<p>Twitter (desde 26/02/2016)</p> <p>URL: https://twitter.com/DefensorUAL</p> <p>Twitter (X) 243 seguidores</p>	<p>DefensorUAL @DefensorUAL</p> <p>124 Siguiendo 243 Seguidores</p> <ul style="list-style-type: none"> Perfil Premium Elementos guardados

Instagram (desde 01/09/2018)

URL: <https://www.instagram.com/DefensorUAL>

611 seguidores y 74 publicaciones



EVENTOS

Evento	Web	Fotos
<p>Jornada de Bienvenida curso 24/25</p> <p>9 septiembre 2024</p>	<p>https://www.youtube.com/watch?v=DN4jqaxMy0U</p>	
<p>Curso lenguaje no sexista</p> <p>8 octubre 2024</p>	<p>https://www.igualdad.ual.es/index.php/actividades/curso-de-lenguaje-no-sexista-universidad-de-almeria-2024</p>	
<p>XXVI Encuentro Estatal de Defensorías Universitarias</p> <p>Huelva 23, 24 y 25 de octubre</p>	<p>https://cedu.es/xxvi-encuentro-estatal-huelva-2024/</p>	
<p>Ponencia Inaugural de la I Jornadas de participación estudiantil CRUE – CREUP. Universidad de Córdoba</p> <p>28 de octubre de 2024</p>	<p>https://www.crue.org/2024/10/i-jornadas-de-participacion-estudiantil-crue-creup-en-la-universidad-de-cordoba/</p>	

<p>Día Internacional por la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres</p> <p>25 noviembre 24</p>	<p>https://www.igualdad.ual.es/index.php/actividades/manifiesto-25n-2024-crue-universidades-espanolas</p>	
<p>Encuentro REDUAN en la Universidad de Sevilla</p> <p>28 noviembre 2024</p>	<p>https://defensoria.us.es/noticias/a-red-de-defensorias-andaluzas-reduan-celebro-el-pasado-28-de-noviembre-una-reunion-en-la</p>	
<p>Un café con Marina Tomasini: DDHH y cultura juvenil desde Argentina.</p> <p>10 diciembre 2024</p>	<p>https://www.instagram.com/p/DDaiSLIMedL/?img_index=2</p> <p>https://www.instagram.com/p/DDZpA73sQwH/?hl=es</p>	
<p>Curso "Prevención y Actuación ante el Acoso Sexual en el Ámbito Universitario"</p> <p>11,12 diciembre 2024</p>	<p>https://www.instagram.com/p/DDeHMLvM5Jh/?hl=es</p>	

<p>Presentación de memoria anual</p> <p>19 diciembre 2024</p>	<p>https://www.ual.es/application/files/3717/3459/5554/Memoria_anual_Defensoria_curso_2023_24.pdf</p>	
<p>Jornada Técnica de la Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias en la Universidad de Valladolid</p> <p>8 mayo 2025</p>	<p>https://cedu.es/jornada-tecnica-cedu-2025-en-la-universidad-de-valladolid/</p>	
<p>CURSO “Aprendiendo a convivir: herramientas básicas para la resolución de conflictos en las aulas universitarias”</p> <p>6,8,13 mayo 2025</p>	<p>https://fcontinua.ual.es/index.php/course/detail/147724</p>	

<p>Seminario: SENSIBILIZACIÓN Y RETOS JURÍDICOS EN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBI</p> <p>15 mayo 2025</p>	<p>https://www.igualdad.ual.es/index.php/actividades/abrazando-la-diversidad-ual-mayo-2025</p>	<p>Abrazando la Diversidad</p> <p>Seminario (2h) 15 mayo jueves, 9:00 h</p> <p>Sensibilización y retos jurídicos en los derechos de las personas LGBTI</p> <p>Víctor Bastante Granell Profesor Titular de Universidad de Derecho Civil de la UAL</p> <p>Colabora: Departamento de Derecho</p> <p>DEPARTAMENTO DE DERECHO Auditorio UAL</p> <p>UNIVERSIDAD DE ALMERÍA igUALdad</p>
<p>Día Internacional de la Convivencia en Paz</p> <p>16 de mayo 2025</p>	<p>https://news.ual.es/cultura/jornada-de-convivencia-e-informacion-para-celebrar-el-dia-de-convivencia-en-paz/</p> <p>https://www.instagram.com/p/DJ1F_ersld5/?hl=es</p>	<p>DÍA INTERNACIONAL DE LA CONVIVENCIA EN PAZ</p> <p>"Resolvamos nuestros conflictos con el diálogo, respetemos las diferencias y reconozcamos al otro"</p> <p>16 DE MAYO</p> <p>HORA: 9:30 GYMKANA POR LA PAZ: "JUGAMOS EN PAZ, CONVIVIMOS MEJOR" Avenida Central</p> <p>HORA: 11:00 LECTURA MANIFIESTO POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA CONVIVENCIA EN PAZ Sportales Auditorio</p> <p>HORA: 11:30 CONFERENCIA- TALLER "¿ME EXPLICO? ¿ME ENTIENDES? O CÓMO SOBREVIVIR AL CONFLICTO EN LA UNIVERSIDAD?" Ponente: Antonio Lozano Marín, Coordinador de la Unidad de Mediación de la Universidad de Granada Aula Magna Edificio Departamental de Innovación Científica de la Educación (E-Edi-C)</p> <p>Organiza: -Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social -Vicerrectorado de Estudiantes -Secretaría General -Defensoría Universitaria -Comisión de Convivencia</p> <p>UNIVERSIDAD DE ALMERÍA</p>

<p>Taller: DIVERSIDAD DE COLORES: LUDOPEDAGOGÍA PARA LA CAPACITACIÓN SOBRE DELITOS DE ODIO LGTBIQA+</p> <p>19 mayo 2025</p>	<p>https://www.instagram.com/p/DJuyEusE42/?hl=es</p> <p>https://www.igualdad.ual.es/index.php/actividades/abrazando-la-diversidad-ual-mayo-2025</p>	
<p>Jornadas “Tejiendo Nodos” – Universidad de Jaén</p> <p>Cambios normativos, trabajo en red y compromiso con los derechos</p> <p>17,18 junio 2025</p>	<p>https://www.instagram.com/p/DL6iXUBMWiu/?hl=es</p>	
<p>Encuentro Nacional Comisiones de Convivencia</p> <p>26-27 junio 2025</p>	<p>https://encuentroconvivencia-ual.es/</p> <p>https://www.youtube.com/watch?v=-jPcjlPz8ic</p>	



<p>Conferencia de las Jornadas de Clausura de la formación para el desarrollo del PAT de la UGR</p> <p>14 de julio 2025</p>	<p>https://calidad.ugr.es/profesorado/planes-accion-tutorial</p>	
--	--	--

RETOS Y SUGERENCIAS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024/2025.

RETOS Y SUGERENCIAS PARA LA UNIVERSIDAD.

Todas las recomendaciones y sugerencias que aparecen en este documento se han hecho llegar o se harán llegar próximamente, de forma detallada, a los órganos de gobierno de la UAL.

1.- Atención a los estudiantes extracomunitarios

Siguiendo la tendencia de años anteriores, en este último curso se ha registrado un aumento en las consultas y reclamaciones planteadas por estudiantes de nacionalidad extracomunitaria, que se enfrentan a problemáticas específicas y complejas tanto en el acceso como en el desarrollo de sus estudios universitarios y en su posterior incorporación al mercado laboral. Este colectivo está formado por estudiantes que cursan titulaciones oficiales de grado, máster o doctorado como alumnado propio de la UAL, y no en régimen de movilidad nacional o internacional.

Las dificultades a las que se enfrentan difieren de las que experimentan los estudiantes españoles o comunitarios. A los retos propios de la formación superior se añaden los derivados de la relación con la administración de extranjería: la tramitación de visados de estudios, la renovación de tarjetas de residencia o la compatibilidad entre su formación y un empleo que les ayude a sufragar sus gastos. De forma reiterada, uno de los principales obstáculos señalados son las demoras y largas listas de espera para conseguir cita en extranjería, lo que genera incertidumbre y vulnerabilidad. Incluso cuando realizan los trámites de manera correcta, los plazos de renovación suelen extenderse más allá de los tiempos establecidos. A ello se suma que, en la mayoría de los casos, estos estudiantes no disfrutaban de ninguna ayuda económica por parte de las administraciones públicas en concepto de becas, ayudas o subvenciones.

Los datos de estudiantes según nacionalidad en los dos últimos cursos son los siguientes:

	2024/25	2025/26*
España	13187	12738
Unión Europea	362	605
Extracomunitarios	1075	1035

***La matrícula en el curso 2025/26 aún no ha finalizado en el caso de Grado y Master y no se ha iniciado en el caso de Doctorado. Estos datos son parciales y se refieren al 30 de septiembre de 2025.**

En estos dos cursos el porcentaje de estudiantes extracomunitarios está por encima del 7%.

Conviene subrayar que este incremento no constituye un hecho puntual, sino que responde a una tendencia sostenida desde el año 2020, aunque el crecimiento se haya intensificado especialmente en los últimos cursos académicos.

Para mejorar la experiencia y atención a los estudiantes extracomunitarios en la Universidad de Almería, sería beneficioso considerar las siguientes recomendaciones:

- a) **Establecer líneas de colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones** con el objetivo de agilizar la tramitación y renovación de los visados por estudios que necesita gran parte de este alumnado para poder seguir sus estudios en la UAL. Además del problema puntual del visado sería recomendable la difusión de Información Legal y Regulatoria: Es importante dar a conocer las Instrucciones SEM aplicables al nuevo Reglamento de Extranjería (Real Decreto 1155/2024), en particular las que regulan el arraigo en su nueva versión, y otros cambios relativos a las autorizaciones de estancia por estudios que incorpora el nuevo régimen. Esta información es esencial para que los estudiantes extracomunitarios comprendan sus derechos y obligaciones en materia de residencia, formación y visados en España bajo la normativa vigente.
- b) **Elaborar una Guía de Acogida/Acompañamiento:** Desarrollar una guía específica para estudiantes extracomunitarios, similar a la implementada por otras universidades, que proporcione información detallada y apoyo para facilitar su adaptación y experiencia académica. Desde la Defensoría, en colaboración con distintos vicerrectorados se ha venido impulsando, durante el pasado curso académico, el diseño de una guía específica para estudiantes extracomunitarios. A partir de guías de referencia de otras universidades y de los recursos y servicios disponibles en la propia institución y en la ciudad, se ha desarrollado un documento completo cuya elaboración se encuentra ya en fase final, ultimando detalles con la supervisión de los vicerrectorados competentes.

El proyecto contempla su lanzamiento en formato de plataforma digital interactiva, con botones de navegación que faciliten la usabilidad y la accesibilidad de la información, permitiendo que los estudiantes accedan de manera ágil a los contenidos que necesiten.

La guía estará organizada de forma cronológica y temática, de modo que acompañe al alumnado en todas las fases de su experiencia universitaria.

Con esta iniciativa, la Universidad de Almería busca poner a disposición del alumnado extracomunitario una herramienta clara, accesible y práctica, que les acompañe desde el momento en que deciden cursar estudios en la institución hasta la finalización de su trayectoria académica.

- c) Desarrollar **programas de acogida específicos** para estos estudiantes. Resulta fundamental impulsar programas de acogida diseñados específicamente para este alumnado, en coherencia con las iniciativas que ya se desarrollan para estudiantes de movilidad internacional en la UAL. De las entrevistas realizadas en el marco de la elaboración de la guía, se desprende que las jornadas de bienvenida han sido valoradas de forma unánime como la experiencia más gratificante, plural e inclusiva de su trayectoria académica, constituyendo un espacio de referencia para la integración universitaria. No obstante, también se ha puesto de manifiesto que, una vez concluida esta primera toma de contacto, el alumnado extracomunitario carece de programas propios de acogida que aseguren la continuidad del acompañamiento a lo largo de sus estudios.

2.- Un marco de convivencia pacífico y tolerante.

La Universidad no es ajena a la polarización social que existe en nuestro entorno. Los medios de comunicación y –fundamentalmente– las redes sociales están favoreciendo la normalización de actitudes y mensajes intolerantes, que afectan a colectivos concretos de nuestra sociedad.

Durante el curso 24/25 se han planteado en nuestra universidad situaciones que demuestran que la diversidad (en toda su amplitud) es vivida por algunos miembros de la comunidad universitaria como fuente de problemas de convivencia.

Esa situación se manifiesta de dos formas distintas. En primer lugar, hay denuncias llegadas a esta defensoría que plantean situaciones de racismo, sexismo u homofobia en distinto grado vividas en primera persona. Los hechos se producen tanto de forma presencial como a través de redes sociales y denotan un nivel de agresividad que es difícilmente compatible con la actividad académica que debería ser ejemplo de valores de tolerancia, respeto e inclusión de la diversidad.

Por otro lado, resulta aún más preocupante constatar que algunos estudiantes y profesores consideran que la diversidad, por sí misma, constituye un problema. Estas personas expresan posturas abiertamente intolerantes hacia colectivos históricamente discriminados (personas con discapacidad, personas racializadas, mujeres, miembros del colectivo LGTBI, entre otros) y lo han hecho con mayor frecuencia en distintos foros, tanto dentro como fuera de la UAL.

En este contexto, desde la Defensoría Universitaria se promovió en las jornadas de bienvenida la colocación de una urna en la que el estudiantado y profesorado pudieran señalar cuáles consideraban los principales problemas en materia de convivencia universitaria. Las respuestas recogidas reflejaron cuestiones relacionadas con desequilibrios en las relaciones de poder, actitudes discriminatorias, dificultades de comunicación y problemas de conciliación, entre otros. Este ejercicio permitió tener una aproximación a las preocupaciones de la comunidad universitaria y este año se prevé repetir la experiencia para comprobar si existe una tendencia o evolución en dichas percepciones.

Conviene subrayar la labor conjunta desarrollada con el Vicerrectorado de Igualdad y la Comisión de Convivencia, con quienes se han promovido iniciativas dirigidas a consolidar una cultura universitaria basada en el respeto, la equidad y la prevención de la discriminación.

Para hacer frente a estos comportamientos y, sobre todo, a estas ideas es necesario Trabajar en dos líneas:

- a) Desarrollar **programas de fomento de la convivencia pacífica**. Resulta prioritario seguir desarrollando proyectos que generen respuestas frente al machismo, la homofobia, el racismo o cualquier otra forma de discriminación, así como contrarrestar los discursos de odio que han pasado de las redes sociales a los espacios universitarios. Aunque reconocemos el esfuerzo realizado por distintos órganos de gobierno en esta materia, consideramos necesario intensificar las acciones, especialmente con el estudiantado y profesorado de nuevo ingreso.

En este sentido, desde la Defensoría Universitaria hemos reforzado nuestro compromiso participando en iniciativas como el Encuentro Nacional de Comisiones de Convivencia Universitarias, el Día Internacional por la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, en el que también se dio lectura al manifiesto, entre otras. Asimismo, hemos mantenido una presencia activa en redes sociales, apoyando y difundiendo este tipo de iniciativas para amplificar su alcance en la comunidad universitaria.

Estas experiencias han contribuido a fortalecer la igualdad, la inclusión y el respeto mutuo, consolidando espacios de encuentro y reflexión necesarios para avanzar hacia una convivencia pacífica y plural en la universidad.

- b) **Cualquier atisbo de discriminación, racismo, sexismo u homofobia debe ser abordado** tanto en las aulas como en el resto de espacios universitarios. Desde los parámetros de la justicia restaurativa estos hechos deben ser objeto de intervención por parte de los órganos de gobierno de la UAL, atendiendo a las víctimas y penalizando estos comportamientos.

Hay que **repensar el uso académico de las redes sociales**. Los grupos de WhatsApp creados con fines académicos, especialmente los de clase, en ocasiones derivan en espacios que se tornan hostiles y poco seguros para parte del alumnado. La dinámica que se genera en estos entornos, unida a la percepción de anonimato e impunidad, favorece la aparición de comentarios agresivos o actitudes discriminatorias que dificultan la convivencia universitaria y pueden llegar a vulnerar derechos fundamentales.

Ante esta situación, desde la Defensoría Universitaria se ha iniciado durante este curso una propuesta novedosa de sensibilización. En ella, son los propios estudiantes quienes, a través de la elaboración de reels breves con pildorazos informativos, identifican y

nombran distintas formas de discriminación presentes hoy en día. Muchas de estas manifestaciones no suelen visibilizarse adecuadamente o se perciben como problemas de menor importancia, cuando en realidad tienen un impacto profundo en la vida universitaria. Con esta iniciativa se pretende dar protagonismo al alumnado y utilizar formatos cercanos a su realidad digital, generando conciencia crítica y promoviendo un clima de respeto en la comunidad académica. El proyecto se va a presentar a los vicerrectorados competentes en la materia para que sean ellos los que abanderen la sensibilización sobre este tema.

3.- Plan integral de movilidad sostenible

La UAL se enfrenta a varios desafíos, como la alta densidad de vehículos y la limitada disponibilidad de aparcamientos, así como problemas relacionados con el servicio de autobuses. A pesar de los avances de los últimos años siguen existiendo desajustes significativos para asegurar que nuestro campus sea completamente accesible, seguro y sostenible para todos. Se ha destacado la importancia de elaborar un **Plan de Movilidad Sostenible**, una necesidad que surge de la singularidad de nuestro campus y las deficiencias en infraestructuras y transporte en Almería. Es fundamental garantizar la movilidad y accesibilidad para estudiantes con discapacidad o movilidad reducida, tanto dentro del campus como en su acceso a él, y asegurar que los aparcamientos estén disponibles y no sean ocupados indebidamente. Además, se debe promover una cultura de movilidad sostenible y transporte colectivo, ofreciendo alternativas saludables al uso del vehículo motorizado y contaminante privado.

Todos los meses llegan a la defensoría quejas sobre la disponibilidad de plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida. El motivo de las quejas es el mal uso que se hace de las plazas de aparcamiento reservadas a personas con movilidad reducida. En muchas ocasiones esas plazas están ocupadas por vehículos para los que no están destinadas, impidiendo el uso de las mismas por personas para las que son una herramienta imprescindible de movilidad. Hemos constatado esa ocupación inadecuada desde el mes de noviembre hasta junio, tanto por reclamaciones presentadas ante la defensoría como por visitas de los miembros de esta Defensoría y del Consejo Asesor a las distintas zonas de aparcamiento del campus.

Parte de las quejas vienen documentadas con imágenes y/o vídeos. Como parte de nuestras funciones o competencias, esta defensoría emitió una recomendación sobre este asunto a la que se puede acceder en el siguiente enlace:

<https://www.ual.es/defensoruniversitario/recomendaciones>

El tema ya se ha tratado con el Vicerrectorado de Sostenibilidad, Salud y Deportes y a pesar del cambio en la señalización seguimos recibiendo un número importante de quejas relacionadas con el **mal uso que se hace de esas plazas reservadas**.

En definitiva, aunque se han tomado algunas medidas al respecto no se ha conseguido atajar este problema de especial relevancia que afecta a derechos reconocidos en la normativa vigente.

4.- Atención a la salud mental y al bienestar

La Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU, art 43.5.) refuerza un enfoque integral y multidimensional para el cuidado y atención a la salud mental y el bienestar emocional de la comunidad universitaria al establecer la obligación de las universidades de ofrecer servicios gratuitos de orientación psicopedagógica y de prevención y fomento del bienestar emocional. Además, enfatiza la importancia de las tutorías, mentorías y de una mayor participación estudiantil en la vida universitaria.

En este sentido, el enfoque debe reforzar los entornos saludables, donde la Universidad se convierta en un espacio de convivencia y desarrollo saludable. Esto no solo mejora la calidad de vida de la comunidad universitaria, sino que también contribuye a un futuro más saludable y próspero para todos.

La universidad, a través de la Unidad de Atención psicológica, ha puesto en marcha medidas de atención a la salud mental que nos parecen destacables. Queremos resaltar el plan de [prevención de suicidio](#) elaborado por la Unidad con el que la UAL ha sido pionera, así como los [teléfonos de ayuda o línea de atención a la conducta suicida 024](#), etc. Igualmente, el cuestionario sobre prevención del suicidio y mejora del bienestar psicológico nos parecen pasos en la buena dirección.

Sin embargo, a lo largo del curso 24/25 la defensoría ha recibido varias solicitudes de intervención a favor de personas que inician su carrera docente (doctorandos, becarios PFU y del plan propio, profesorado nobel, etc...) que, junto con la causa principal de la intervención, detallaban situaciones de inestabilidad emocional, “maltrato psicológico” o trato abusivo o degradante por parte de los entornos académicos. En el transcurso de las acciones llevadas a cabo por la defensoría hemos detectado varios casos donde no sólo encontramos vulneración de derechos, sino afectación psicológica de las personas implicadas.

Las situaciones más graves están vinculadas a contratos de investigación, contratos predoctorales o becas FPU/Plan Propio.

De los casos recibidos cabe destacar que los más graves han requerido intervención de la Unidad de Atención Psicológica para estabilizar el bienestar psicológico de las personas reclamantes antes de poder proceder a ninguna acción por parte de la defensoría.

Al derivar esos casos graves hemos recibido información por parte de la Dirección de la Unidad de Atención Psicológica de que no son casos aislados, sino que se trata de una problemática que se ha incrementado en los últimos años y que existen bastantes más de esos seis casos derivados por la Defensoría. No podemos concretar cifra ya que se trata de datos de carácter personal que no nos parece oportuno solicitar a la Unidad de Atención Psicológica.

En los casos más graves recibidos en la defensoría el resultado final ha sido:

- Tres abandonos
- Una baja de larga duración por problemas de salud mental
- Una no renovación de contrato de investigación solicitada por la doctoranda.

En todos los casos se trata de estudiantes (mujeres) de nacionalidad extracomunitaria, que tienen vinculada su estancia en el país al contrato/beca de investigación.

Como resultado de las actuaciones de la Defensoría los mayores problemas que hemos encontrado son:

1.- No existe Plan de Prevención de Riesgos laborales aprobado por la UAL. Existe desde hace muchos años un documento marco para la elaboración de ese plan, pero no un plan aprobado por los órganos de gobierno. La última referencia del Consejo de Gobierno a ese tema se produce en la “Declaración Institucional sobre política de prevención de riesgos laborales de la Universidad de Almería” de 5 de mayo de 2023 en la que se detalla tanto la normativa que estamos incumpliendo desde la aprobación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 1995 así como el compromiso con una Política de Prevención de Riesgos Laborales que será desarrollada en un Plan de Prevención de Riesgos Laborales a aprobar por el Consejo de Gobierno. No se ha aprobado dicho plan hasta la fecha.

2.- La Evaluación de Riesgos Psicosociales se elaboró en el año 2013 en un marco organizativo distinto al actual. En el caso del PDI la evaluación de riesgos no está organizada por categoría profesionales, sino por departamentos, y no incluía al PI, sólo a PDI. Esa evaluación de riesgos fue elaborada a partir de la participación voluntaria del personal, por lo que los datos recogidos hay que cuestionarlos. Hay Departamentos en los que participó un 79% del personal y otros en los que la participación estuvo por debajo de 15%.

Aun así, los riesgos más destacables son:

- 1.- Participación /Supervisión (53%)
- 2.- Carga de Trabajo (50%)
- 3.- Desempeño de rol (34%)

La situación de riesgo de los colectivos más precarios del PI y PDI ya se apunta claramente en este informe de evaluación, aunque al no estar segmentado por categoría profesionales es muy difícil realizar análisis específicos de vulnerabilidad para estas categorías. Sería conveniente realizar un estudio específico para PI ya que no estaba incluido en el estudio de 2013.

En el documento de Evaluación de Factores Psicosociales de la Universidad de Almería se establece el análisis de la situación -aunque con las carencias señaladas anteriormente- y se aprueban recomendaciones a tener en cuenta para el diseño de intervenciones psicosociales que incluyen desde recomendaciones generales a acciones específicas. Lamentablemente se ha avanzado poco o nada en la implementación de esas recomendaciones.

Estas cuestiones se trasladaron al Rector en abril de este año, habiendo igualmente mantenido reuniones previas y posteriores con los vicerrectorados competentes. En el documento que se trasladó al rector se incluían las siguientes sugerencias:

- a) En caso de discrepancias o desacuerdos en materia laboral (disfrute de vacaciones, horarios de trabajo, tareas a desarrollar, etc...) asumir funciones de arbitraje por parte del vicerrectorado correspondiente (Política Científica/Sostenibilidad)
- b) Elaboración de un manual de buenas prácticas tanto para los responsables de contratos de investigación como para los directores de tesis doctorales.
- c) Realizar el estudio de Evaluación de Riesgos Psicosociales tanto para el colectivo de PI como para el colectivo de doctorandos con contrato predoctoral / beca de investigación.
- d) Aprobar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales

5.- Revisión de los procedimientos que supongan concurrencia competitiva.

Una de las reclamaciones que más se repiten en la defensoría es la relacionada con distintos procesos en los que existe concurrencia competitiva. En nuestras actuaciones hemos encontrado algunos elementos mejorables en relación a estos procesos.

A) Las bases reguladoras de algunas convocatorias no detallan los baremos aplicables lo que va en contra tanto de la Ley 38/2003 de Subvenciones como de la propia Ley de procedimiento administrativo.

Hemos recibido reclamaciones en relación a esta cuestión en varios procesos abiertos que suponen concurrencia competitiva tanto para premios, subvenciones o contratos y plazas.

En las subvenciones la exigencia de fijación previa de criterios objetivos y detallados de evaluación no es un mero formalismo, sino que se trata de una garantía esencial de objetividad y transparencia del proceso. Esto es igualmente aplicable en el caso más general de concurrencia competitiva a las convocatorias de premios, contratos o cualquier otra iniciativa de la UAL.

B) En alguno de estos procesos hemos detectado no sólo la falta de baremo previo, sino la ausencia de motivación clara en los pasos del procedimiento que la requieren, ya sea en las fases de alegación, resolución provisional o definitiva de los procesos.

Ante las alegaciones hemos encontrado respuestas que sólo incluyen una ponderación del baremo aplicado, pero no una motivación a la puntuación concreta obtenida en alguno de los apartados ante la que se ha presentado reclamación.

En algunos casos la resolución provisional ni siquiera incluye el desglose de la puntuación obtenida, lo que constituye un requisito imprescindible en todo acto administrativo en la medida en que supone una exteriorización de las razones que sirven de justificación o fundamento a la concreta solución jurídica adoptada por la administración. Sin ese elemento

se genera indefensión en los administrados y se contraviene el art. 35 de la LPAC lo que puede conllevar la nulidad del acto objeto de impugnación y la retroacción del procedimiento.

Estas cuestiones se han trasladado presencialmente tanto al Rector como a la Secretaria General, adjuntando algunas sugerencias:

- a) Compromiso de **publicación previa de los criterios objetivos y detallados** de la evaluación en cada proceso en las propias bases reguladoras de las convocatorias. Si esto no es posible, las actas de constitución de las comisiones de valoración que pueden concretar los baremos deberían publicarse antes del fin del plazo de entrega de solicitudes para garantizar la objetividad y transparencia de los procesos.
- b) Aunque supone un mayor esfuerzo, es recomendable -para evitar la presentación de recursos de reposición o alzada o incluso la utilización de la vía contenciosa- la **motivación de los actos administrativos** que así lo requieran en cumplimiento del art. 35 de la Ley 39/2015.

6.- Promoción del Cuidado de los Trabajadores. Plan de Acogida y Formación Inicial para el personal de nuevo ingreso.

Al igual que el curso anterior, un porcentaje importante de las reclamaciones presentadas en esta Defensoría por parte de los colectivos del PTGS, PDI y PI tienen tres componentes que se repiten:

- a) La edad media de las plantillas ha aumentado en los últimos años y aparecen situaciones vitales y de salud complejas que afectan tanto a los trabajadores como a sus familias. Nuestra pirámide poblacional apunta a un aumento en la necesidad de cuidados a nuestros trabajadores, compatibilizando su bienestar y su rendimiento laboral. Para ello el reto de la universidad es prestar atención especial a aquellos miembros del personal que, debido a su edad, requieren de un tratamiento diferenciado, **mejorando las condiciones laborales** (conciliación, teletrabajo, jubilación parcial, etc.), **preparando la transición hacia la jubilación o prejubilación**. Un ejemplo de esto puede verse en las medidas adoptadas por la UCLM ([Servicios para el personal Jubilado UCLM](#)), o las de la UGR **tomando medidas hacia personas con diversidad funcional y con problemas de salud** ([Medidas Acción Positiva de la Universidad de Granada](#)).
- b) El otro caso es el de los trabajadores en situación más precaria a causa de su tiempo de contratación (personal interino o de nuevo ingreso en el caso del PTGAS) o en alguna de las distintas modalidades de contratación temporal en el caso del PDI. Para garantizar la mayor eficacia y el mejor tratamiento a este personal entendemos como recomendable elaborar **planes de acompañamiento a la incorporación de este personal**. Esos planes deberían incluir elementos de formación inicial en distintas materias muy específicas del mundo universitario y actuaciones de mentoría y acompañamiento en los primeros meses de su incorporación. La formación inicial y la mentoría permitiría planificar estratégicamente el cuidado y el bienestar de este personal, facilitando su incorporación

- plena a la comunidad universitaria. Nos consta que durante el curso 24/25 el Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente ha puesto en marcha programas de formación para este personal nobel.
- c) Las situaciones de mayor precariedad y presión se producen en los casos de las distintas modalidades de beca/contrato pre y post doctoral. Estas personas constituyen el recambio natural del personal docente de nuestra universidad y nos parece prioritario en esta Defensoría elaborar planes de acompañamiento para **evitar posibles abusos o reconducir relaciones de poder profundamente desiguales**. A lo largo de este año hemos encontrado varios casos en que la situación de este personal favorece situaciones de riesgo con respecto a su salud mental y física, por lo que entendemos necesario **realizar un seguimiento de la salud laboral de este personal** (abarcando tanto los aspectos físicos como los riesgos psicosociales).
 - d) Creemos que es un reto para la universidad avanzar en medidas a favor de la **desconexión digital de los trabajadores** como un derecho reconocido para los mismos en la UAL. La ampliación del teletrabajo puede generar situaciones indeseables que deben ser reguladas para evitar situaciones de estrés laboral.

7.- Los retos de las nuevas tecnologías en materia de plagio y de propiedad intelectual.

Este curso hemos vuelto a recibir peticiones de intervención en relación al fraude académico, el plagio, la utilización de la IA y la propiedad intelectual de los trabajos desarrollados por los estudiantes.

El uso abusivo de la IA, como herramienta para realizar trabajos académicos de distinto tipo, es un hecho que preocupa a todas las defensorías andaluzas y estatales y que no tiene todavía una solución clara por parte de las instituciones universitarias. Puesto que no existen normativas que regulen el uso de la IA en la mayoría de nuestras universidades, las defensorías universitarias andaluzas han sometido a debate este tema en su último encuentro en Jaén. A diferencia del plagio en que existe unanimidad de criterios y herramientas fiables que facilitan su detección, no existen acuerdos amplios sobre el tratamiento que deben dar las universidades al uso de la IA y cuáles serían los límites de dicho uso. Viene a complicar la cuestión el hecho de que las universidades no disponen, en la mayoría de los casos, de instrumentos fiables para la detección de la misma en los trabajos académicos que conllevan una calificación.

Las Defensorías instamos a que la regulación de estas cuestiones debería desarrollarse a nivel estatal con pautas claras contenidas en una ley sectorial, pero en ausencia de esta nos toca a las universidades hacer frente a las nuevas situaciones. Nuestras recomendaciones son las mismas del curso pasado:

- a) En relación a la **propiedad intelectual** tenemos ejemplos como el [Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad de Granada](#), que cubre muchas lagunas en este tema. En nuestro caso sería recomendable desarrollar un reglamento que regule esta

materia. Este reglamento eliminaría muchas dudas y sería de gran utilidad para dar respuesta a múltiples consultas llegadas a la defensoría sobre esta temática. Especialmente, en la propiedad intelectual de trabajos de estudiantes tutorizados por miembros del profesorado que alegan detentar la propiedad intelectual de los mismos por el hecho de tutorizar dichos trabajos.

- b) El uso de la inteligencia artificial (IA) ha abierto nuevas oportunidades en el campo de la educación, pero también ha introducido desafíos significativos, como el plagio facilitado por IA. El uso de herramientas de inteligencia artificial para generar contenido que luego es presentado como trabajo original por los estudiantes se ha generalizado y plantea retos a los que muy pocas instituciones han hecho frente hasta el momento. Las principales medidas para solventar el problema pasan por la **formación del profesorado en esta cuestión** y por el **uso de herramientas que puedan detectar esta modalidad de plagio** con el menor porcentaje posible de falsos positivos y/o negativos. En última instancia debemos plantear **cambios en los procesos de evaluación** y adoptar enfoques más adaptativos y creativos en el diseño de las tareas evaluables.
- c) Finalmente, más allá de las herramientas y estrategias para detectar el plagio, es crucial **fomentar una cultura de integridad académica** en toda la comunidad universitaria.

8.- Coordinación, colaboración, clarificación y difusión de los servicios, unidades, comisiones y cauces de resolución de conflictos.

La legislación aprobada en los últimos años (Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción) y su reciente entrada en vigor ha generado la creación de distintos organismos dentro de las universidades que tienen competencias en la detección, canalización y resolución de conflictos de distintos tipos. Desde la resolución de conflictos de convivencia, la canalización de las denuncias de la ciudadanía, la gestión de los casos de acoso, discriminación o abuso hasta la defensa de los derechos y libertades del ciudadano pasan por distintos órganos que se configuran de manera diferente en cada universidad y que producen bastante confusión en el usuario de los mismos.

Muchos de estos órganos, comisiones o unidades son totalmente desconocidos para la propia comunidad universitaria a la que sirven y nuestros miembros no tienen claro cuando, como o por qué motivos pueden dirigirse a cada uno de ellos o que esperar de la actuación de los mismos. Ante esta situación de cierta confusión es necesario, a juicio de esta Defensoría:

- a) **Coordinar y promover la difusión eficaz de información sobre los diversos órganos y procedimientos disponibles**, tales como la Comisión de Convivencia, la Inspección de Servicios, la Defensoría, la Comisión de Calidad o la Unidad de Igualdad, así como los protocolos contra el acoso sexual y laboral entre otros. Informar sobre los procedimientos alternativos para la resolución de conflictos y fomentar la colaboración entre estas entidades.

- b) Sería un avance importante **centralizar todos los canales de contacto con las distintas entidades que tienen competencias en la resolución de conflictos** de cualquier índole en un portal único y fácilmente accesible. Los ciudadanos no tienen por qué conocer en profundidad nuestra organización, las competencias y el cometido de cada órgano o los protocolos de actuación para cada situación conflictiva. Para facilitar el acceso a la resolución de conflictos sería deseable ofrecer una web única que facilite el acceso a cada una de las entidades con competencias en la materia. Esta cuestión se ha trabajado durante el curso en una comisión, impulsada por el Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y compromiso social, de la que ha formado parte la Defensoría.
- c) Para evitar duplicidades y tramitaciones innecesarias en distintos órganos sería recomendable articular algún **mecanismo de coordinación e intercambio de información entre la Defensoría, la Inspección de Servicios y la Comisión de Convivencia**. Existen casos que llegan simultáneamente a los tres órganos y que generan demoras innecesarias o contradicciones en la tramitación de los mismos. Durante el curso, a instancias de la Defensoría, se ha iniciado también una mesa de contactos periódicos entre la Defensoría, la Inspección de Servicios y la Comisión de Convivencia que coordine actuaciones y detecte duplicidad de procedimientos.

9.- Medidas contra la reiteración de incumplimientos.

En el curso 24/25 se repiten reclamaciones que tienen los mismos contenidos que en años anteriores e implican a las mismas personas. Ya comentamos esta misma cuestión en el informe del curso pasado. Situaciones que, en principio, se han resuelto en años previos vuelven a plantearse cada nuevo curso. Entre las reclamaciones planteadas este curso hemos detectado conductas reincidentes que, a pesar de haber sido modificadas en un momento dado a instancias de algún órgano de gobierno se repiten cada año. Ante esta situación entendemos que la reiteración de estas conductas debe ser derivada a la Inspección de Servicios. La intervención de la Defensoría utilizando lo que el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, denomina “buenos oficios” carece de valor en el caso de conductas reiteradas que pueden, en algunos casos, tener consecuencias disciplinarias.

La mayoría de estas situaciones se producen al amparo de normativas poco claras o ambiguas y a una cierta permisividad con determinados comportamientos que, por no ser objeto de apercibimiento o sanción, tienden a cronificarse y normalizarse como adecuados.

La Defensoría defiende el derecho de expresar libremente cualquier opinión fundamentada, pero no entendemos que todas las opiniones son igual de respetables. En ámbitos académicos las opiniones deben ser expresadas en el marco de procesos reflexivos, de investigación y estudio de una realidad concreta y con el soporte de datos. La libertad de cátedra es un amparo legal que permite al docente impartir su asignatura usando las herramientas y las estrategias que considere más adecuadas para el grupo de alumnado al que da clase. Es completamente legítimo que un docente exponga sus puntos de vista, pero debe hacerlo con honestidad y respeto por la pluralidad, garantizando un sano debate de ideas, en el que las diferentes



posiciones puedan expresarse. La libertad de cátedra tiene los límites que marcan la Constitución y las leyes. Aquellas opiniones que van en contra del derecho a la igualdad de trato y no discriminación contemplado en la Ley 15/2022, de 12 de julio, no deberían asumirse como parte de la libertad de cátedra.

Igualmente, el incumplimiento reiterado de la normativa universitaria debe ser objeto de intervención por parte de la Universidad, tanto con la puesta en marcha de medidas preventivas como con la activación del régimen sancionador si llega el caso.

RETOS PARA LA DEFENSORÍA.

1.- Supervisión de normativas y convocatorias

A lo largo del curso, motivados por reclamaciones concretas, la Defensoría ha remitido distintas recomendaciones a los órganos de gobierno de la universidad. Algunas de ellas (de carácter general que no contienen datos personales) se han publicado en nuestra web:

<https://www.ual.es/defensoruniversitario/recomendaciones>

Las que tienen relación con casos concretos se han remitido a los órganos implicados en su resolución.

La mayor parte de estas recomendaciones tienen relación con las guías docentes, el reglamento de evaluación o las bases de las convocatorias de procesos de concurrencia competitiva.

También hemos remitido aclaraciones, recomendaciones o informes a distintos órganos que nos han remitido consultas. La mayor parte de ellas ha venido de coordinadores de título o de asignaturas, profesorado responsable de algunas materias o Delegaciones de Estudiantes de los Centros.

Este curso 24/25 hemos revisado un sinnúmero de guías docentes, reglamentos o convocatorias. Trasladando nuestras recomendaciones o informes a los órganos competentes, que en muchos casos las han asumido como propias o las han incorporado a la regulación de las distintas cuestiones. Esta tarea de revisión de normativas y convocatorias desborda las capacidades actuales de la defensoría por lo que estamos centrados en aquellas cuestiones que nos plantean los miembros de la comunidad universitaria en relación a los distintos textos preceptivos que genera la universidad.

Las sugerencias de carácter general que realice la Defensoría en relación con cada normativa, reglamento o convocatoria se publicarán igualmente en nuestra web para que puedan ser consultadas por los miembros de la comunidad universitaria.

2.- Adaptación a la LOSU y a los futuros Estatutos de la UAL de un nuevo Reglamento.

La UAL está en proceso de adaptar sus estatutos a la LOSU. Ese proceso implica también adaptar la propia Defensoría y su reglamento a la nueva ley. Nuestra línea será mantener en los nuevos estatutos una estructura en la que puedan estar representados los tres sectores de la comunidad universitaria y se mantenga en el reglamento la existencia del Consejo Asesor compuesto por miembros del PDI, PTGAS y Estudiantado. Igualmente velaremos para que los nuevos estatutos establezcan una coordinación y delimitación de funciones claras con el resto de unidades y servicios relacionados. Todas estas cuestiones se basan en las recomendaciones de la



Conferencia Estatal de Defensorías Universitarias plasmadas en el documento aprobado por la CEDU en las Jornada técnica 2024 en la Universidad Carlos III de Madrid.

3.- Nueva estrategia de funcionamiento y atención de peticiones

El reglamento de organización y funcionamiento del Defensor Universitario, aprobado por el Claustro Universitario de fecha 15 de octubre de 2021, establecía el procedimiento para la presentación de reclamaciones, consultas o solicitudes de medicación y conciliación.

En el caso concreto de las reclamaciones el reglamento establecía la necesidad de contar con un modelo normalizado que incluyera algunos datos personales y que generara un número de registro del caso presentado y un acuse de recibo del mismo.

Para dar cumplimiento a este reglamento se ha puesto en marcha el “Buzón del Defensor” que permite contar con un modelo normalizado para las solicitudes de intervención y que genera un número de registro y un acuse de recibo para cada caso presentado. El programa se ha puesto en funcionamiento durante el curso 24/25 (principios de noviembre) y nos ha permitido cambiar el procedimiento aplicado a cada solicitud de intervención.

Este nuevo “**Buzón del Defensor**” está ubicado en la siguiente dirección web: <https://www.ual.es/defensoruniversitario/contacto>

Una vez terminada la fase de implantación del nuevo programa hemos iniciado la valoración del funcionamiento del mismo para realizar mejoras. El próximo paso es agilizar la información que se facilita a los usuarios en cada acción tomada a cabo por la Defensoría en relación a sus reclamaciones. Igualmente, para el curso próximo podremos dar cuenta detallada de cada una de las acciones llevadas a cabo por la defensoría en relación a todas las iniciativas de tipo consulta, mediación o reclamación. Esa mejora está ya en marcha y permitirá tipificar las distintas acciones, contabilizarlas y comprobar la eficacia de las mismas.

4.- Plan de comunicación y difusión.

El plan de comunicación y difusión diseñado el año pasado ha demostrado ser **eficaz y positivo para incrementar la visibilidad, la interacción y la confianza** de la comunidad universitaria en la Defensoría. Por este motivo, durante el presente curso académico se continuará desarrollando las acciones establecidas, consolidando aquellas que han dado mejores resultados y ampliando su alcance.

En particular, se ha fortalecido la presencia de la Defensoría en los **canales digitales de comunicación**, con especial énfasis en **Instagram**, donde se ha **incrementado notablemente el número de publicaciones**, convirtiéndose en un canal estratégico para mantener una comunicación más cercana, dinámica y directa con la comunidad universitaria. A través de esta red social se han difundido campañas vinculadas a **días específicos de sensibilización**,

fomentando la reflexión sobre la convivencia, la gestión de conflictos y la defensa de los derechos universitarios.

De igual manera, se ha continuado utilizando la página web institucional como espacio de referencia, en la que se publican los canales de contacto con la defensoría, las memorias anuales, las recomendaciones y algunos materiales de consulta.

Cabe destacar también la **colaboración de la Defensoría en acciones y cursos orientados a la mejora de la convivencia universitaria**, lo que ha contribuido a reforzar su papel como agente activo en la construcción de un entorno académico más participativo, respetuoso y plural. Estas acciones se han acompañado de publicaciones periódicas en redes sociales, lo que ha permitido mantener una comunicación atractiva y accesible para todos los sectores de la Universidad.

Finalmente, se ha mantenido un **seguimiento sistemático de las interacciones** en los diferentes canales de comunicación, lo que ha facilitado evaluar el impacto de las acciones, recoger la opinión de la comunidad y ajustar las estrategias de forma flexible.

5.- Continuación en la relación con las redes de Defensores.

Abrirnos a la realidad de las restantes universidades nos ofrece un panorama enriquecedor que debemos aprovechar. Muchas temáticas son comunes y compartimos problemas y dificultades con el resto de universidades. Es importante para la Defensoría de la UAL apoyar las redes de contacto ya creadas y en las que estamos integrados.

- Red Iberoamericana de Defensorías Universitarias, RIDDU <https://www.riddu.org/>
- Red Europea de Defensorías universitarias ENOHE <https://enohe.net>
- Conferencia Estatal de Defensores Universitarios, CEDU, <https://cedu.es>
- Red de Defensorías Universitarias Andaluzas REDUAN.

Durante este curso hemos asumido la Secretaría de la Red de Defensorías Universitarias Andaluzas, que ha tenido su sede en la UAL.

6.- Profundización en el funcionamiento colegiado, consultas con los órganos de representación de estudiantes y trabajadores y contactos con las organizaciones del tercer sector.

En este apartado la Defensoría tiene como reto profundizar en el funcionamiento colegiado de la misma. Fundamentalmente potenciar las competencias del Consejo Asesor del Defensor Universitario, que asumirá funciones de priorización de temas, planeamiento de las líneas generales de actuación de la defensoría y elaboración de recomendaciones a los órganos de gobierno y a la comunidad universitaria.



Hemos retomado las reuniones periódicas con el Consejo de Estudiantes, Comité de Empresa y Juntas de Personal con el objetivo de celebrar un encuentro al menos cada cuatrimestre con cada órgano.

Igualmente queremos aumentar la comunicación y la coordinación con las entidades del Tercer Sector que agrupan a colectivos en riesgo de exclusión social o representan a grupos minoritarios. Nuestro objetivo es recibir de estas entidades los problemas de inclusión que encuentran en la Universidad y realizar recomendaciones basadas en su experiencia.



BALANCE ECONÓMICO

Estado de cuentas en € del Presupuesto 2025 (1/1/2025 a 30/09/2025)	
Ingresos total	6.000,00 €
Gastos	4.692,93 €
Saldo	1.307,07 €

Años	Ingresos	Gastos de Funcionamiento	Cuota CEDU	Difusión	Encuentros	Gasto	Disponible
2015	4.500,00 €		225,00 €				523,00 €
2016	5.729,00 €	1.730,00 €	225,00 €	30,00 €	570,00 €	3.784,00 €	1.945,00 €
2017	4.540,00 €	275,00 €	225,00 €		1.074,00 €	4.508,00 €	32,00 €
2018	5.000,00 €	1.347,00 €	225,00 €	1.283,00 €	554,00 €	0,00 €	1.592,00 €
2019	7.580,00 €	909,00 €	225,00 €	925,00 €	760,00 €	5.399,00 €	2.181,00 €
2020	5.000,00 €	460,00 €	225,00 €		212,00 €	0,00 €	4.103,00 €
2021	5.000,00 €	837,00 €	225,00 €	2.346,00 €	475,00 €	4.422,00 €	578,00 €
2022	8.805,00 €	2.734,00 €	225,00 €	1.228,00 €	1.380,00 €	7.628,00 €	1.177,00 €
2023	4.500,00 €	359,00 €	225,00 €		3.128,00 €	3.712,00 €	788,00 €
2024	6.274,75 €	1.174,00 €	225,00 €	72,60 €	4.676,85 €	6.148,07 €	126,88 €
2025	6.000,00 €	1.010,12 €	225,00 €	447,22 €	3.140,03 €	4.822,37 €	1.177,63 €
Total	62.928,80 €	10.835,12 €	2.475,00 €	6.331,82 €	15.969,88 €	40.423,44 €	14.223,51 €
Media	5.720,80 €	1.970,02 €	225,00 €	904,55 €	1.596,99 €	4.042,34 €	1.293,05 €